

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1533

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNAN VERA BÁEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "JORNADA PARA EL FORTALECIMIENTO LATINOAMERICANO DEL COMBATE AL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, 10 SEP. 2025

VISTO: La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;
El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;
El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

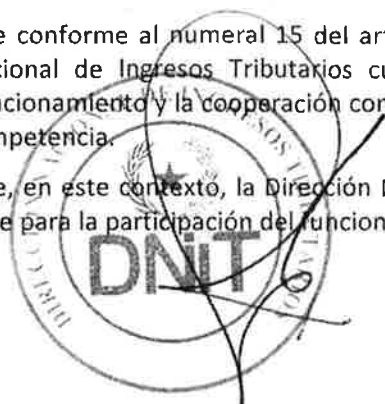
Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme la invitación recibida por parte del Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamericana (GAFILAT), a través de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (SEPRELAD), por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a fin de participar de la "Jornada para el fortalecimiento Latinoamericano del combate al financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva", a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia.

Que, en este contexto, la Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1533

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. HERNAN VERA BÁEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "JORNADA PARA EL FORTALECIMIENTO LATINOAMERICANO DEL COMBATE AL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Que, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios dictó la Resolución DNIT N° 1518 de fecha 04 de setiembre de 2025 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS".

POR TANTO:

LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la participación del señor **Hernan Vera Báez** con CIC N° 2.601.271, en la "Jornada para el fortalecimiento Latinoamericano del combate al financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva", durante los días 26 al 25 de septiembre de 2025, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN
ENCARGADO DE DESPACHO - RES. INT. DNIT N° 1518/25
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS